

DE LA PRIMERA COMISIÓN –GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA– DE LA COMISIÓN PERMANENTE, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CONCEDE EL PERMISO CONSTITUCIONAL NECESARIO A LOS CIUDADANOS ARMANDO ANTONIO AGUILAR RUIBAL, ÓSCAR ERNESTO DE LA FUENTE GROSKORTH Y PEDRO RAMÍREZ CAMPUZANO PUEDAN ACEPTAR Y DESEMPEÑAR EL CARGO DE CÓNsul HONORARIO DEL REINO DE ESPAÑA EN LOS CABOS, CON CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; DE CÓNsul HONORARIO DE MALTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA; Y DE CÓNsul HONORARIO DE UCRANIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, CON CIRCUNSCRIPCIÓN CONSULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTIVAMENTE

Honorable Asamblea:

La Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– de la Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 22 de diciembre del año en curso por la Comisión Permanente se dio cuenta con los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Armando Antonio Aguilar Ruibal, Óscar Ernesto de la Fuente Groskorth y Pedro Ramírez Campuzano puedan aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en Los Cabos, con circunscripción consular en el estado de Baja California Sur; de cónsul honorario de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana; y de cónsul honorario de Ucrania en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California, respectivamente, por lo que se turnó a la suscrita comisión, para su dictamen, el expediente relativo.

Consideraciones

De la revisión del expediente se desprende que los peticionarios acreditaron su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento; la residencia en la circunscripción consular, con las constancias de residencia y los nombramientos, con las notas formuladas por las Embajadas del Reino de España, de Malta y de Ucrania en México.

La Primera Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y, en tal virtud, de conformidad con lo que establecen la fracción IV del Apartado C) del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de la Comisión Permanente el siguiente proyecto de

Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso al ciudadano Armando Antonio Aguilar Ruibal para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en Los Cabos, con circunscripción consular en el estado de Baja California Sur.

Artículo Segundo. Se concede permiso al ciudadano Óscar Ernesto de la Fuente Groskorth para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Malta en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República Mexicana.

Artículo Tercero. Se concede permiso al ciudadano Pedro Ramírez Campuzano para aceptar y desempeñar el cargo de cónsul honorario de Ucrania en la ciudad de Tijuana, con circunscripción consular en el estado de Baja California.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión. México, DF, a 5 de enero de 2010.

La Primera Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Diputado Héctor Guevara Ramírez (rúbrica), presidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo, diputado Javier Corral Jurado, secretarios; senador Jesús Garibay García (rúbrica), diputado Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado César Augusto Santiago Ramírez, diputado Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, senador José González Morfín (rúbrica), senadora Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), senador Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), diputado Óscar Martín Arce Paniagua (rúbrica), diputado Adán López Hernández (rúbrica), senador Arturo Escobar y Vega, diputado Pedro Vázquez González, senador Luis Maldonado Venegas.